

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

<b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	<p>Dirección General de la Guardia Civil  <b>JEFE DE LA INTERVENCIÓN CENTRAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS</b>          (DIR3 E04956401)          C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid          Correo electrónico: <a href="mailto:dg-icae@guardiacivil.org">dg-icae@guardiacivil.org</a>          Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a></p>
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<p>Dirección General de la Guardia Civil  <b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>          (DIR3 EA0039587)          C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid          Correo electrónico: <a href="mailto:dggc-dpd@guardiacivil.org">dggc-dpd@guardiacivil.org</a>          Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a></p>
<b>FINALIDAD</b>	<p>Mantenimiento de la seguridad pública mediante el control de las materias tipificadas en el Real Decreto 137/1993, Reglamento de Armas, en su nueva redacción introducida por el Real Decreto 726/2020, Real Decreto 130/2017 de explosivos y el Real Decreto 989/2015 por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, gestión de los procedimientos de concesión, renovación y revocación de licencias, permisos y autorizaciones, procedimientos sancionadores, elaboración de estadísticas y análisis de los datos para detección de cualquier circunstancia de interés para la seguridad ciudadana, como las relacionadas con el tráfico o empleo ilícito, pérdida o sustracción de armas o documentaciones, decomisos, enajenaciones o cualesquiera otras que afectaran a su tenencia y uso, a efectos de descubrimiento y persecución de actos delictivos o infracciones.</p>
<b>CATEGORÍAS DATOS PERSONALES</b>	<p>Empleo, cuerpo de policía u organismo de procedencia, escala, categoría, grado, puesto de trabajo, situación administrativa, nombre y apellidos, DNI, NIF, otros documentos identificativos, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, nº de teléfono, correo electrónico, filiación, dirección postal, datos de salud (informe de aptitud psicofísica), firma, fecha, infracciones penales y administrativas, informe de conducta y antecedentes, pertenencia a clubes/asociaciones, categoría deportiva, establecimientos relacionados con la fabricación, adquisición, almacenamiento, circulación, transporte, comercio, tenencia y uso de armas, sus municiones, explosivos y artículos pirotécnicos.</p>
<b>CESIONES</b>	<p>Se realizarán las cesiones previstas legalmente.</p>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	<p>Si están previstas transferencias internacionales.</p>
<b>PLAZOS SUPRESIÓN</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.</p>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.</p>
<b>BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)</b>	<p>En cumplimiento de una obligación legal.          Artículo 6.1.c del RGPD.</p> <p>En cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos.          Artículo 6.1.e del RGPD.</p>